

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

Propuestas para enmendar los Apéndices para su posible consideración en la CoP15

PROPUESTA PARA RECONCILIAR LOS APÉNDICES CITES PARA *PUMA CONCOLOR*
CON LA REFERENCIA DE NOMENCLATURA NORMALIZADA PARA LOS MAMÍFEROS
ACORDADA EN LA RESOLUCIÓN CONF. 12.11 (REV. COP14)

1. Este documento ha sido presentado por Canadá*.
2. El puma (*Puma concolor*) está ampliamente distribuido a lo largo de América del Norte, Central y del Sur. En la referencia de nomenclatura normalizada para los mamíferos acordada en la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP14), "*Mammals of the World, 3rd Edition (Wilson and Reeder 2005)*", se consideran las 16 subespecies antiguamente reconocidas de puma en América del Norte como *P. concolor cougar*.
3. Las subespecies *Puma concolor coryi*, *Puma concolor costaricensis* y *Puma concolor cougar* están incluidas en el Apéndice I. Todas las demás subespecies de *P. concolor* están incluidas en el Apéndice II.
4. *Puma concolor costaricensis* se sigue considerando como una subespecie distinta y, en este sentido, la nueva nomenclatura no repercute en la inclusión en los Apéndices de la CITES. Sin embargo, en la nueva nomenclatura no se reconoce *Puma concolor cougar* (puma norteamericano) y *Puma concolor coryi* (pantera de Florida) como subespecies distintas, si son genéticamente distintas de otras subespecies de puma en América del Norte (Culver et al, 2000).
5. De conformidad con la referencia de nomenclatura normalizada para mamíferos acordada en la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP14), entre los sinónimos de *Puma concolor* (Linnaeus, 1771) cabe señalar: ***P. c. concolor*** (Linnaeus, 1771) (incluye las subespecies y sinónimos anteriores *bangsi*; *incarum*; *osgoodi*; *soasoaranna*; *soderstromii*; *sucuacuara*; *wavula*); ***P. c. anthonyi*** (incluye las subespecies y sinónimos anteriores *acrocodia*; *borbensis*; *capricornensis*; *concolor* (Pelzeln, 1883); *greeni*; *nigra*); ***P. c. cabreræ*** (incluye las subespecies y sinónimos anteriores *hudsoni*; *puma* (Marcelli, 1922); ***P. c. costaricensis***; ***P. c. cougar*** (incluye las subespecies y sinónimos anteriores *arundivaga*; *aztecus*; *browni*; *californica*; *coryi*; *floridana*; *hippolestes*; *improcera*; *kaibabensis*; *mayensis*; *missoulensis*; *olympus*; *oregonensis*; *schorgeri*; *stanleyana*; *vancouverensis*; *youngi*); ***P. c. puma*** (Molina, 1792) (incluye las subespecies y sinónimos anteriores *araucanus*; *concolor* (Gay, 1847); *patagonia*; *pearsoni*; *puma* (Touessart, 1904). Obsérvese que *Puma concolor costaricensis* es la única subespecie actualmente reconocida que está incluida en el Apéndice I.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

6. La adopción de la nueva referencia de nomenclatura normalizada para mamíferos en la CoP14 ha resultado en la cuestión técnica siguiente.
7. Todos los pumas en América del Norte se consideran ahora como subespecies de *Puma concolor cougar* (puma norteamericano), ya que la pantera de Florida fue la primer subespecie de América del Norte descrita en la literatura. El uso del mismo nombre científico para referirse a inclusiones en el Apéndice I y II crea confusión cuando se solicitan permisos y posiblemente en materia de observancia.
8. En su 23ª reunión (Ginebra, abril de 2008), el Comité de Fauna abordó esta cuestión y en la Notificación a las Partes 2008/051 se expresó la intención de someter una propuesta a la CoP15 para recomendar que *Puma concolor* se añada a la lista de especies que se tratan aún según la antigua referencia para los mamíferos de 1993. No obstante, se estima que es preferible enmendar los Apéndices para reflejar la nueva nomenclatura.
9. Un cambio en las inclusiones en los Apéndices de la CITES no alterará el grado de protección que se concede actualmente a las subespecies antiguamente reconocidas, el puma norteamericano y la pantera de Florida, ya que en América del Norte no se explota o comercializa ninguna de esas poblaciones de pumas y ambas poblaciones están protegidas por la legislación de Canadá y Estados Unidos.
10. El Estado General de las Especies (*General Status of Species*) en Canadá clasifica el puma como seguro en Canadá. El Comité sobre el Estado de la Vida Silvestre en Peligro en Canadá (COSEWIC) considera que la subespecie antiguamente reconocida, *Puma concolor cougar* como Datos insuficientes: a pesar a que se ha observados en numerosas ocasiones en los últimos dos decenios en Canadá oriental, hay insuficientes datos para evaluar la taxonomía o asignar un estado a este puma. Tal vez no haya una subespecie oriental distinta. Otras subespecies canadienses de puma no se han tenido en cuenta en la evaluación del COSEWIC, debido a la escasa preocupación que suscita su conservación.
11. Las poblaciones de puma en el este de América del Norte que necesitan particular atención en materia de conservación, la reciben gracias a las medidas nacionales (las jurisdicciones disponen de reglamentaciones para evitar la explotación de la subespecie antiguamente reconocida *P. c. cougar*). *P. concolor cougar* y *P. concolor coryi* están incluidas en la Ley de especies en peligro de Estados Unidos (inscritas en 1973 y 1967, respectivamente). Las cuestiones de semejanza no deberían constituir un problema ya que el puma sigue estando incluidos en el Apéndice II de la CITES.
12. La Lista Roja de la UICN 2008 coincide con la referencia de nomenclatura normalizada para mamíferos acordada en la Resolución Conf. 12.11 (Rev CoP14). La pantera de Florida (*P. concolor coryi*) y el puma norteamericano (*P. concolor cougar*) ya no se incluyen separadamente como críticamente en peligro y *Puma concolor* se ha pasado de la categoría Casi Amenazado (2002) a Preocupación menor (2008).
13. Reconciliar las inclusiones en los Apéndices de la CITES para el puma con la referencia de nomenclatura adoptada recientemente para los mamíferos significaría suprimir los nombres de *P. concolor cougar* y *P. concolor coryi* del Apéndice I. *P. concolor cougar* (puma norteamericano) seguiría incluido en el Apéndice II de la CITES, bajo Felidae spp. Canadá solicita el asesoramiento del Comité de Fauna sobre como proceder para someter una propuesta a la consideración de la CoP15, dado que la propuesta se refiere a una cuestión técnica en vez de una propuesta sobre la transferencia de una especie a un Apéndice de protección menor.

Referencias

14. Culver, M., W.E. Johnson, W.E., Pecon-Slattery, J., and S. J. O'Brien. (2000). Genomic Ancestry of the American Puma (*Puma concolor*). The American Genetic Association 91:186-197.
15. Wilson, D.E. & D. M. Reeder. 2005. Mammal Species of the World: a Taxonomic and Geographic Reference. Third Edition, Vol. 1-2. xxxv + 2142 pp. (John Hopkins University Press).